

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Resolución de 22/06/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, de reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalación de energía eléctrica denominado: LSMT CT carretera Almansa-CT depósito, y sustitución de apoyo en parcela 500 del polígono 12, emplazada en el término municipal de Fuente Álamo. Referencias: 02211003603-02211003340. [2022/6142]**

Visto el expediente tramitado en esta Delegación Provincial, para el reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la siguiente instalación de energía eléctrica:

- Referencia: 02211003603-02211003340.
  - Titular: i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
  - Denominación: LSMT CT Carretera Almansa – CT Depósito, y Sustitución de apoyo en parcela 500 del polígono 12.
  - Descripción: Nueva línea subterránea de alta tensión de 20 kV, en simple circuito, con conductor HEPRZ 12/20KV 3x(1x240) mm<sup>2</sup> Al, y entubada, con inicio en una celda de línea existente que quedará libre en el CT Almansa, y final en una celda de línea existente que quedará libre en el CT Depósito. Longitud de canalización es de 472 m, y de tendido de línea de 478 m. (Exp.: 02211003603).
- Y por otra parte, se sustituirá el apoyo existente nº 3206 de la LAMT 20 kV S/C L01 Montealegre de la STR Bonete. Se desmontará aproximadamente 784 m, y 8 apoyos de la L01- Montealegre de la STR Bonete (Exp.: 02211003340).
- Ubicación LSMT: Travesía CM-3212, calle Bonete, calle Quevedo, calle Mayor.
  - Ubicación Apoyo: Parcela 500 del polígono 12.
  - Término municipal: Fuente Álamo (Albacete).
  - Finalidad: Asegurar el suministro eléctrico, la seguridad de las instalaciones y la protección de la avifauna.

Realizada la información pública en el DOCM de 08/04/2022, en el BOP de Albacete de 11/04/2022, en el diario La Tribuna de 25/03/2022, en el tablón de anuncios electrónico de la JCCLM, y en el tablón de anuncio del municipio afectado, sin haberse recibido alegaciones, y cumplidos los demás trámites reglamentarios establecidos en el Decreto 80/2007, de 19/06/2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, y modificado por el Decreto 34/2017, de 2 de mayo.

Y considerando que las instalaciones eléctricas de distribución están declaradas de utilidad pública por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, correspondiendo únicamente a este órgano su reconocimiento en concreto.

Esta Delegación Provincial ha resuelto reconocer en concreto la utilidad pública de la instalación de energía eléctrica.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, "...Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas".

En el caso, de interesados que están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada en el siguiente enlace: <https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos> (apartado "Tramitación Online").

Albacete, 22 de junio de 2022

La Delegada Provincial  
MARÍA LLANOS VALERO HERNÁNDEZ